



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-822643-UNC-ME#FP

---

**VISTO**

Lo solicitado por el Secretario de Posgrado, Dr. Javier Aguirre, a partir del pedido de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC de formalizar para cada carrera las adecuaciones transitorias en la modalidad de dictado de las actividades académicas durante el ciclo lectivo 2022; y

**CONSIDERANDO:**

La Ordenanza Rectoral OR-2022-1-E-UNC-REC en su artículo 2° que establece: *“Las Unidades Académicas y dependencias del Área Central podrán optar por la implementación de actividades presenciales remotas e híbridas en las carreras de pregrado, grado y posgrado, teniendo en cuenta el área disciplinar, el tipo de actividad, la infraestructura tecnológica y las provisiones pedagógicas. En todos los casos, se requiere un acto administrativo de los Consejos Directivos o Rectoral según corresponda, que precise las estrategias a desarrollar y las condiciones de institucionalidad, con la oportuna toma de conocimiento por este Cuerpo”*.

Que las actividades académicas informadas por la carrera de Especialización en Psicología Clínica se corresponden con su plan de estudios, aprobado por Resolución HCS 681/17, el cual cuenta con acreditación CONEAU y/o reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por el Ministerio de Educación.

Por todo ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la tabla de modalidad de dictado de los espacios curriculares de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica desarrollada durante el ciclo lectivo 2022 que se detalla en el Anexo de la presente resolución, con 2 fs. (dos fojas) como archivo embebido (IF-2022-923317-UNC-SHCD#FP).

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar, publicar, comunicar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de

Psicología, a la Secretaría de Posgrado de la UNC, elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS